



SUPERVISION SOBRE EL COBRO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Lineamientos de la Corte Suprema de Justicia en relación con el cobro de horas extraordinarias:

En virtud de situaciones irregulares que se han detectado en el trámite correspondiente al pago de horas extra, la Corte Suprema de Justicia emitió la circular número 179-2015 de fecha 14 de octubre de 2015, relativa a la obligación de las coordinaciones de los despachos judiciales de ejercer una adecuada y constante supervisión sobre el cobro de las horas extraordinarias.

Acorde con Ley de control interno, se indica en la referida circular que deben llevarse los controles necesarios que garanticen el correcto pago de horas extra y que, concomitantemente debe procederse a la aplicación del régimen disciplinario en los supuestos de situaciones irregulares.

Si bien la circular va dirigida a juezas y jueces coordinadores, es lo cierto que los titulares subordinados de las Fiscalías aprueban el pago de horas extra, por lo que les resulta aplicable la referida disposición y en consecuencia deben tomar las medidas pertinentes.

San José, 21 de octubre, 2015.

Paula Guido Howell

Fiscal Adjunta I

FAGFIT